REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000590		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HECTOR HURTADO JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.410.537 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA PUNTICA DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA PUNTICA DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON LLANOS RODRIGUEZZ	C.C. No. 7.413.314
VICEPRESIDENTE:	MIRIAN MERLANO YEPES	C.C. No. 22.726.789
TESORERO:	IVETH DEL SOCORRO SARMIENTO	C.C. No. 32.570.570
SECRETARIA:	MICHELLA REDONDO JARABA	C.C. No. 1.100.547.034

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000590

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	WILDER ROA ARIZA	C.C. No. 72.073,375
CONCILIADOR:	DERLIS DE LA CRUZ NAVARRO	C.C. No. 1.045.235,791
CONCILIADOR:	EUGENIO YEPES DE LA CRUZ	C.C. No. 72.070.236

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HECTOR HURTADO	C.C. No. 7.410.537
DELEGADO:	LUZ MARINA JIMENEZ YEPES	C.C. No. 22.737.427
DELEGADO:	NELLYS NAVARRO YEPES	C.C. No. 22.729.634

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DIANA ACEVEDO MELGAREJO	C.C. No. 22730930
► COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DINA RODRIGUEZ YEPES	C.C. No. 22728625
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	VIVIANA BELEÑOS YEPES	C.C. No. 22.600.334
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	OSMAR NAVARRO YEPESS	C.C. No. 72072761
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ALCIDES LASCANO JIMENEZ	C.C. No. 3776770
■ COORDINADOR (A) DE FORT DEMOCRACIA Y PARTICIPACION :	ANDRES DE LA CRUZ HERNANDEZ	C.C. No. 2844036

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSEFA DE LA CRUZ CANTILLO, con C.C. No. 22.433.686 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL